

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA MOVILIDAD EN EL DOCTORADO DE LA ULPGC A UNIVERSIDADES Y CENTROS IBEROAMERICANOS, DENTRO DEL PROGRAMA “BECAS IBEROAMÉRICA, SANTANDER INVESTIGACIÓN.**

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la resolución provisional de ayuda para movilidad de los alumnos de doctorado de la ULPGC a universidades y centros Iberoamericanos, y no habiéndose presentado ninguna, este Vicerrectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 24 de enero de 2018 (BOC nº 23, de 01.02.2018

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Dictar resolución definitiva de adjudicación de una ayuda para la movilidad de doctorandos de la ULPGC a universidades y centros Iberoamericanos a la Escuela de Doctorado de la ULPGC a favor del doctorando:

Don José Ramón Zagalaz Jiménez con DNI 52355962-G

**SEGUNDO.** Queda como suplente a los efectos de obtención de la Beca en caso de renuncia:

Don Cesare Dallatomasina con ID A0461860

**TERCERO.** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Escuela de Doctorado e informar de ello mediante correo electrónico a las personas interesadas en el procedimiento.

**CUARTO.** Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria a 03 de julio de 2018

EL VICERRECTOR DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

José Miguel Doña Rodríguez

